República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	EDIFICIO BARCELONA PH
DEMANDADAS	MARGARITA ROSA VELEZ GOMEZ Y O.
RADICADO	N°. 05001 40 03 027 **2018 00504** 00
DECISIÓN	Allega. Resuelve –Envía Oficios Desembargo

Se allega a las presentes diligencias la devolución del despacho comisorio sin diligenciar por sustracción de materia (terminación del proceso por pago total de la obligación).

Atendiendo a lo solicitado y por ser procedente, nuevamente se reenviará el oficio de desembargo a la parte interesada para lo cual, se le anexará la nota devolutiva por parte de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dcb715e67383f96242b3937952ca75e28325c563028baf96349cf1a305ac08d**

Documento generado en 25/08/2022 02:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica